

**AUTO No. 02620**

**“POR EL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL”**

**EL SUBDIRECTOR DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL DE LA DIRECCION  
DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso de sus facultades delegadas por la Resolución SDA 3074 de 2011 y en concordancia con las Leyes 99 de 1993 y 1333 del 21 de julio de 2009, los Decretos Distritales 959 de 2000, 506 de 2003, 109 y 175 de 2009, las Resoluciones 927, 930, 931, 999 de 2008, el Código Contencioso Administrativo, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993, La Entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos de los artículos 14 y 15 del Código Contencioso Administrativo y tendrá como interesado a cualquier persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 1º de la Ley 140 de 1994 “*Se entiende por Publicidad Exterior Visual, el medio masivo de comunicación destinado a informar o llamar la atención del público a través de elementos visuales como Leyendas, inscripciones, dibujos, fotografías, signos o similares, visibles desde las vías de uso o dominio público, bien sean peatonales o vehiculares, terrestres, fluviales, marítimas o aéreas*”.

Que el Artículo 10 del Decreto 959 de 2000 define como Valla “*todo anuncio permanente o temporal utilizado como medio masivo de comunicación, que permite difundir mensajes publicitarios, cívicos, de comerciales, turísticos, culturales, políticos, institucionales, artísticos, informativos o similares; que se coloca para su apreciación visual en lugares exteriores y que se encuentra montado sobre una estructura metálica u otro material estable con sistemas fijos; el cual se integra física, visual, arquitectónica y estructuralmente al elemento que lo soporta*”.

Que el Artículo 16 del citado Decreto establece, que la responsabilidad por incumplimiento de lo que en él se reglamenta recae en el propietario de la estructura en la que se anuncia, el propietario del establecimiento y el propietario del inmueble o vehículo.



### **AUTO No. 02620**

Que el Artículo 1 de la Resolución 931 de 2008 define registro como: "...*Autorización otorgada por la Secretaría Distrital de Ambiente para ejercer la publicidad exterior visual con el cumplimiento de los requisitos legales*".

Que el Artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá D. C. "*Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones*", dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente en la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que el Decreto Distrital No. 109 de marzo 2009, por medio del cual se modifica la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones, prevé en su Artículo 5, literal d), lo siguiente:

*"Son funciones del Secretario Distrital de Ambiente:*

*"d) Ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia".*

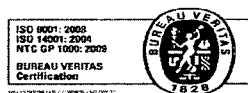
Que el Decreto Distrital No. 175 de 2009, por el cual se modifica el Decreto 109 del 16 de marzo de 2009, estableció en su Artículo 1, literal l) que:

*"Son funciones del Secretario Distrital de Ambiente: "...Emitir los actos administrativos para el otorgamiento de concesiones, permisos, autorizaciones, licencias ambientales, salvoconductos de movilización y demás instrumentos de control y manejo ambiental, medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar..."*

Que por medio del Artículo 2º, Literal a), de la Resolución 3074 del 2011, se delega en el Subdirector de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, la función de:

*"...Expedir los actos de iniciación de trámite administrativo ambiental en materia permisiva o aquellas actuaciones para atender solicitudes y trámites ambientales de competencia de la Dirección de Control Ambiental..."*

Que mediante Radicado No. 2012ER029644 del 01 de Marzo de 2012, Compañía Nacional de Ingeniería Ltda., identificada con el NIT. No. 800.201.901-6, Representado Legalmente por Robert Eimar Grijalba Cardenas, identificado con Cédula de Ciudadanía





**AUTO No. 02620**

No. 79.133.884, presenta solicitud de expedición de registro nuevo para elemento publicitario tipo Valla Institucional, ubicada en la Avenida Boyacá con Calle 117 C, Localidad de Suba de esta Ciudad.

Que el solicitante para soportar su solicitud presentó la siguiente documentación:

- Formato de Solicitud debidamente diligenciado.
- Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Certificado de Tradición y Libertad de Matrícula Inmobiliaria.
- Arte de la valla.
- Foto panorámica del lugar donde se ubicará la valla.
- Recibo de consignación de la Dirección Distrital de Tesorería, por concepto del servicio de evaluación.

Que dado lo anterior es procedente dar inicio al trámite administrativo ambiental por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, tendiente a la valoración jurídica de la solicitud de permiso registro de la Valla de Obra.

En merito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Iniciar el trámite administrativo de registro de Valla de Institucional ubicada en la Avenida Boyacá con Calle 117 C, a nombre de Compañía Nacional de Ingeniería Ltda., identificado con el NIT. No. 800.201.901-6, Representado Legalmente por Robert Eimar Grijalba Cardenas, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.133.884, el cual se tramitará bajo el expediente No. SDA-17-2012-790.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Publicar el presente Auto en el boletín ambiental, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

**ARTÍCULO TERCERO.** Notificar el presente Acto Administrativo al Representante legal de Compañía Nacional de Ingeniería Ltda., en la Calle 74 N° 15 – 80 Int 2 Oficina 502, de esta Ciudad.





**AUTO No. 02620**

**ARTÍCULO CUARTO.** Contra la presente providencia, no procede recurso alguno, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 75 del Código Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**Dado en Bogotá a los 20 días del mes de diciembre del 2012**

**Edgar Alberto Rojas**  
**SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL**

*Expediente: SDA-17-2012-790*

**Elaboró:**

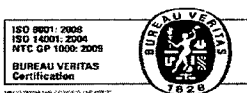
Diana Carolina Coronado Pachon	C.C: 53008076	T.P: 193 148	CPS: CONTRAT O 1285 DE 2012	FECHA EJECUCION:	17/07/2012
--------------------------------	---------------	--------------	-----------------------------	------------------	------------

**Revisó:**

Olga Cecilia Rosero Legarda	C.C: 27074094	T.P: 14196CSJ	CPS: CONTRAT O 1238 DE 2012	FECHA EJECUCION:	19/12/2012
DIANA PAOLA LOPEZ PEREZ	C.C: 52863274	T.P: 159750	CPS: CONTRAT O 524 DE 2012	FECHA EJECUCION:	23/07/2012
Edgar Alberto Rojas	C.C: 88152509	T.P:	CPS:	FECHA EJECUCION:	3/12/2012

**Aprobó:**

Edgar Alberto Rojas	C.C: 88152509	T.P:	CPS:	FECHA EJECUCION:	20/12/2012
---------------------	---------------	------	------	------------------	------------



CONDICIÓN DE EJECUTORIA

En Bogotá, D.C., a los 30 DIC 2013 ( ) del mes de

presente, por el Sr. Alejandro Avila en firme.

Alejandro Avila  
FUNDIRARIO / CONTRATISTA

**REMITENTE**  
Nombre/ Razón Social  
ALCALDIA MAYOR DE  
BOGOTÁ SECRETARIA DE  
Dirección:  
Av. caracas N° 54-38 - Piso 2,  
Ciudad:  
BOGOTÁ D.C.  
Departamento:  
BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No.  
Radicación #: 2013EE130757 Proc #: 2393402 Fecha: 01-10-2013  
Tercero: COMPAÑIA NACIONAL DE INGENIERIA LTDA  
Dep Radicadora: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y  
VISUAL Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

ENVIO:  
RN075978855CO Bogotá D.C.  
Señor(a):

**DESTINATARIO**  
Nombre/ Razón Social  
COMPAÑIA NACIONAL DE INGENIERIA LTDA  
Dirección:  
CALLE 74 N° 15 - 80 INT 2 OFI 502  
Ciudad:  
BOGOTÁ D.C.  
Departamento:  
BOGOTÁ D.C.  
Preadmisión:  
08/10/2013 14:59:31

Asunto: Notificación Auto No. 02620 de 2012  
Cordial Saludo Señor(a):

43  
72

DEVOLUCION  
DESTINATARIO

La Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Auto No. 02620  
de 20-12-2012 Persona Juridica COMPAÑIA NACIONAL DE INGENIERIA LTDA  
Notificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No. 800201901-6 y domiciliado en la  
CALLE 74 No 15 - 80 INT 2 OFI 502.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 - 38, ventanilla de  
atención al usuario - notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a  
5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la  
referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día  
siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el  
artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de  
conformidad con la normatividad vigente

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su  
cedula de ciudadanía y/o certificado reciente de existencia y representación de cámara  
de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o  
autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899  
Extensión 8809.

Cordialmente,

**Fernando Molano Nieto**  
**SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL**

Sector: PEV  
Expediente: SDA-17-2012-790  
Proyectó: Rene Alejandro Avila Orozco

Secretaria Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia



BOGOTÁ VERDE  
1928



**BOGOTÁ**  
**HUMANA**

**Sticker de Devolución**

4.33  
72  
2

**Motivos de Devolución**

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

**OTROS**

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

**Intento de entrega No. 1**

Fecha 11/10/13 ✓

Hora 10:25

Nombre legible del distribuidor  
**GONZALO FONSECA**

C.C. **C.C. 19.334.732**

Sector **Sector 464**

Centro de Distribución

Observaciones casaplo  
PISO de lo  
Domingo

**Intento de entrega No. 2**

Fecha [DÍA] [MES] [AÑO]

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

Nomb: ALCALL BOGOTÁ  
Dirección: Av. Caracas N  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.

ENVIO: RN096126230C0

DESTINATARIO  
Nombre/ Razón Social: ROBERT EIMAR GRIJALBA  
Dirección: CALLE 74 N° 15 - 80 INT 2  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Preadmisión: 20/11/2013 15:11:27

DEVOLUCIÓN DESTINATARIO



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 4. Anexos: Si.  
Radicación #: 2013EE148002 Proc #: 2680637 Fecha: 2013-11-01 11:10  
Tercero: 800201901-6COMPAÑIA NACIONAL DE INGENIERIA LTDA  
Dep Radicadora: G - NOTIFICACIONES SCAAVClase Doc: Salida Tipo Doc:  
Oficio de Salida Consec:

*SCAAV*

gotá DC

ROBERT EIMAR GRIJALBA CARDENAS  
COMPAÑIA NACIONAL DE INGENIERIA LTDA  
Calle 74 N° 15 - 80 Int 2 Ofic 502

Referencia: Notificación por Aviso

La Secretaría adelanta la notificación por aviso del Auto 2620 del 20 de Diciembre de 2012 al señor **ROBERT EIMAR GRIJALBA CARDENAS**, identificado con cedula de ciudadanía N°19.261.470, en su calidad de representante legal de **COMPAÑIA NACIONAL DE INGENIERIA LTDA**, ubicado en la Calle 74 N° 15 - 80 Int 2 Ofic 502 de esta ciudad, en cumplimiento con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

La notificación del presente auto se considerará surtida al finalizar el día siguiente hábil de recibido el presente aviso.

Con tal fin se anexa copia íntegra, completa y legible del acto administrativo en referencia.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8873 o acercarse a la Av. Caracas N° 54-38

Atentamente,

**Fernando Molano Nieto**  
**SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL**

Anexos: 4 Folios

Proyectó: Niyiret Del Amparo Vergara Ortiz

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia



**BOGOTÁ**  
**HUMANA**



472 Motivos de Devolución		OTROS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	Dirección Errada	<input type="checkbox"/>	Cerrado
<input type="checkbox"/>	No Reclamado	<input type="checkbox"/>	No Existe Número
<input type="checkbox"/>	Rehusado	<input type="checkbox"/>	Fallecido
<input type="checkbox"/>	No Reside	<input type="checkbox"/>	No Contactado
		<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha	24/11/17	Fecha	DÍA MES AÑO
Hora	11:40	Hora	
Nombre legible del distribuidor	MARIA FORTUNA M	Nombre legible del distribuidor	
C.C.	CC 19334732	C.C.	
Sector	Sector 404	Sector	
Centro de Distribución	Chaparral	Centro de Distribución	
Observaciones	Consente	Observaciones	
	Dpto. No. 2		



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Subdirección De Calidad Del Aire Auditiva Y Visual

### HACE SABER

Que dentro del expediente No. SDA-17-2012-790, se ha proferido el AUTO No. 2620, Dada en Bogotá, D.C, a los 20 de Diciembre de 2012.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: POR MEDIO DE LA CUAL SE INICIA UN TRAMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

RESUELVE:

ANEXO AUTO

Para notificar al señor **ROBERTEIMAR GRIJALBA CARDENAS** y/o **COMPAÑÍA NACIONAL DE INGENIERÍA LTDA.**

En cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Contra el presente acto administrativo no procede recurso de reposición.

Fecha de notificación por aviso: \_\_\_\_\_

**NOTIFICADOR (Niyireth Vergara Ortiz)**

Subdirección De Calidad Del Aire Auditiva Y Visual  
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A5-V 7.0

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia



ISO 9001: 2008  
ISO 14001: 2004  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification



**BOGOTÁ**  
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

**AVISO DE NOTIFICACIÓN**

**LA SUBDIRECCION DE CALIDAD DEL AIRE AUDITIVA Y VISUAL  
HACE SABER**

A los señores **COMPAÑÍA NACIONAL DE INGENIERIA LTDA Y/O ROBERT EIMAR GRIJALBA CARDENAS**

Que dentro del expediente No. **SDA-17-2012-790**, se ha proferido la **AUTO No. 2620 DEL 2012**, Dada en Bogotá, D.C, a los 20 días del mes de Diciembre del 2012

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: **POR EL CUAL SE INICIA UN TRAMITE ADMINISGTRATIVO AMBIENTAK**

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

RESUELVE:

ANEXO AUTO

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se realiza la Publicación del aviso de notificación del acto administrativo relacionado, del cual se adjunta copia íntegra, durante cinco (5) días, cuya notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.

Contra el presente acto administrativo no proceden recursos.

Fecha de publicación del aviso **18 días del mes de Diciembre del 2013**

*Jennifer Talero*  
JENNIFER TALERO

SUBDIRECCION DE CALIDAD DEL AIRE AUDITIVA Y VISUAL  
Secretaría Distrital de Ambiente

26 DIC 2013

Fecha de retiro del aviso:

*Jennifer Talero*  
JENNIFER TALERO

SUBDIRECCION DE CALIDAD DEL AIRE AUDITIVA Y VISUAL  
Secretaría Distrital de Ambiente

2 - DIC 2013

Fecha de notificación por aviso:

*Jennifer Talero*  
JENNIFER TALERO

SUBDIRECCION DE CALIDAD DEL AIRE AUDITIVA Y VISUAL  
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A6-V 7.0

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia



ISO 9001:2008  
ISO 14001:2004  
NTC GP 1000:2009  
BUREAU VERITAS  
Certification



**BOGOTÁ**  
HUMANANA